

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2018-2-9-0001219

Resolución: N° 213/2018

Acta: N° 033/2018

Montevideo, 11 de octubre de 2018

VISTO: las retribuciones personales, beneficios sociales, cargas legales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a través de Rentas Generales a los funcionarios de esta Unidad Reguladora en el período julio - setiembre de 2018.

RESULTANDO: que las mismas deben ser reembolsadas a Rentas Generales con cargo a los recursos con afectación especial que posee este organismo.

CONSIDERANDO: que la Contaduría General de la Nación (CGN) estableció el procedimiento determinando para que se transfiera desde la cuenta Código SIR de URSEC – 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales – 05 004 11 152 0028920 el monto de dichas retribuciones.

ATENTO: a lo establecido en la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y en el artículo 196 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1º. Transfiérase a Rentas Generales desde la cuenta Código SIR de URSEC 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales 05 004 11 152 0028920 la suma de \$ 26.395.935,00 (pesos uruguayos veintiséis millones trescientos noventa y cinco mil novecientos treinta y cinco) correspondiente a las retribuciones personales, cargas sociales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a los funcionarios de esta Unidad Reguladora en el período julio - setiembre de 2018, según el detalle incluido en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.
- 2º. Pase a Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, al

3º. Pase a Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Contador Central Delegado de CGN en la Presidencia de la República y a la Contaduría General de la Nación.

4º. Cumplido, archívese.

Firmado por: Ing. Gabriel Lombide, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Mecol, Secretario General.

ANEXO

Resolución URSEC 213/2018

Afectación Nº	Concepto	Periodo	Importe
000168	Sueldos Nuevos Provisoriatos Prog. 482	Mayo	-
000212	Asiduidad Convenio COFE-MEF Prog 261		17.308,00
000213	Asiduidad Convenio COFE-MEF Prog 482		65.945,00
000225	Sueldos Nuevos Provisoriatos Prog. 482	Junio	-
000232	Aguinaldo Nuevos Provisoriatos Prog. 482		32.504,00
000241	Sueldos Directores Prog 482	Julio	354.317,00
000242	Comisiones Entrantes Prog 482	Julio	227.715,00
000243	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Julio	44.203,00
000244	Antigüedad		1.738,00
000245	Sueldos Provisoriatos Prog. 482 Fin11	Julio	25.450,00
000247	Sueldos Nuevos Provisoriatos Prog. 482	Julio	348.288,00
000249	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Julio	1.068.556,00
000250	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Julio	5.748.875,00
000251	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Julio	909.778,00
000254	Quebranto de Caja		23.837,00
000278	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Agosto	5.802.808,00
000279	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Agosto	1.068.556,00
000280	Comisiones Entrantes Prog 482	Agosto	227.715,00
000281	Sueldos Provisoriatos Prog. 482 Fin11	Agosto	25.450,00
000284	Sueldos Nuevos Provisoriatos Prog. 482	Agosto	348.288,00
000285	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Agosto	44.203,00
000286	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Agosto	798.061,00
000287	Sueldos Directores Prog 482	Agosto	354.317,00
000290	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Agosto	99.609,00
000310	Sueldos Directores Prog 482	Setiembre	354.317,00
000311	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Setiembre	798.061,00
000312	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Setiembre	44.203,00
000313	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Setiembre	1.068.556,00
000315	Comisiones Entrantes Prog 482	Setiembre	227.715,00
000316	Sueldos Nuevos Provisoriatos Prog. 482	Setiembre	348.288,00
000320	Sueldos Provisoriatos Prog. 482 Fin11	Setiembre	25.450,00
000322	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Setiembre	5.802.808,00
000324	Licencia sin goce de sueldo		89.016,00
Total Obligaciones Intervenidas Jul-Set 2018		\$	26.395.935,00